

# RV: JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDIO - CONTESTACIÓN DEMANDA REIVINDICATORIA - RADICADO : 2022-00047-00

luis enrique leguizamon gonzalez <keb13lui@hotmail.com>

Vie 16/09/2022 10:52

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; senales.com@gmail.com <senales.com@gmail.com>; raul988@hotmail.com <raul988@hotmail.com>

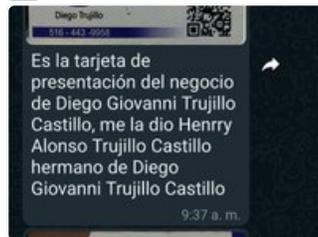
**De:** luis enrique leguizamon gonzalez

**Enviado:** martes, 30 de agosto de 2022 2:47 p. m.

**Para:** cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; senales.com@gmail.com <senales.com@gmail.com>; raul villamil <raul988@hotmail.com>

**Asunto:** JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDIO - CONTESTACIÓN DEMANDA REIVINDICATORIA - RADICADO : 2022-00047-00

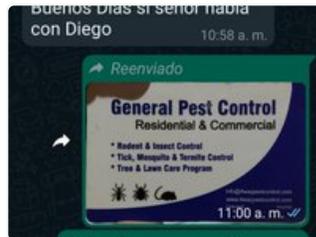
-  [7.2. - MAS PREDIALES.pdf](#)
-  [Anexos Ines\\_compressed.pdf](#)
-  [anexos subsanacion maria ines.pdf](#)
-  [Declaracion extraproceso\\_compressed.pdf](#)
-  [Escritura casa\\_compressed.pdf](#)
-  [Recibos 2\\_compressed.pdf](#)
-  [Recibos gastos en casa\\_compressed.pdf](#)
-  [RECIBOS1\\_compressed.pdf](#)



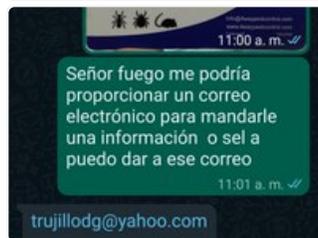
[pantallazo1.jpg](#)



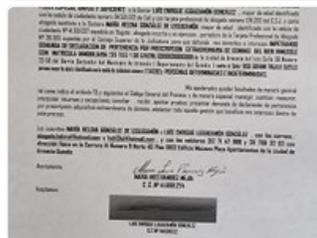
[pantallazo2.jpg](#)



[pantallazo3.jpg](#)



[pantallazo4.jpg](#)



[PODER PERTENENCI...](#)

**SEÑOR  
JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDIO  
E. S. D.**

**ASUNTO: CONTESTACIÓN DE DEMANDA DE ACCIÓN REIVINDICATORIA**

**DEMANDANTE: DIEGO GIOVANNY TRUJILLO CASTILLO**  
**DEMANDADO : MARIA INES RAMIREZ MEJIA**  
**RADICADO: 2022-00047-00**

**LUÍS ENRIQUE LEGUIZAMÓN GONZALEZ**, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía N° 94501022 expedida en Cali abogado inscrito y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional de Abogado N° 12802 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, por medio de la presente escrito, actuando como Apoderado de la Señora **MARIA INES RAMIREZ MEJIA**, persona mayor de edad y de esta vecindad identificado con la cedula de ciudadanía numero : 41899274 por medio del presente escrito en el término legal doy contestación a la demanda impetrada por el demandante : **DIEGO GIOVANNY TRUJILLO CASTILLO** , para lo cual anexo en dato adjunto la contestación de la demanda y los anexos correspondientes.

De igual forma pongo en conocimiento de su Señoría que se pone en conocimiento de esta contestación y anexos a la parte demandante y a su apoderado, como se puede ver en el envío de este correo .

Atentamente,

DR LUIS ENRIQUE LEGUIZAMON GONZÁLEZ  
CEL 311 709 32 03

## CERTIFICACION PARA PROCESO DE PERTENENCIA

CERTIFICADO N° 072

LA REGISTRADORA PRINCIPAL DE LA OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CÍRCULO DE ARMENIA

QUE PARA EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 375 DE LA LEY 1564 DE 2012 Y EN VIRTUD DE LO SOLICITADO, MEDIANTE TURNO DE CERTIFICACIÓN CON RADICACIÓN N° 2022-280-1-20932 DE FECHA 03 DE MARZO DEL 2022 RADICACIÓN 2802022ER00483.

CERTIFICA

PRIMERO: QUE CON LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN APORTADA POR LA SEÑORA MARIA INES RAMIREZ MEJIA IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE CÉDULA 41899274, SOLICITANDO LA EXPEDICIÓN DE UN CERTIFICADO ESPECIAL DONDE CONSTEN LAS PERSONAS QUE FIGURAN COMO TITULARES DE DERECHOS REALES PRINCIPALES SUJETOS A REGISTRO DEL PREDIO UBICADO EN LA OFICINA DE REGISTRO: CCALLE 36 23-58 U. SANTANDER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, CON MATRÍCULA INMOBILIARIA 280-7805, ASIGNADA AL BIEN OBJETO DE SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

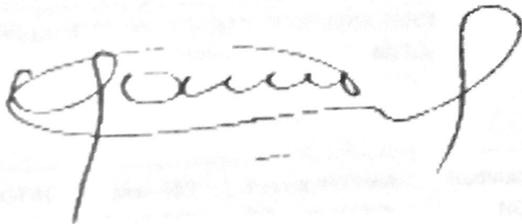
SEGUNDO: EXISTE INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA 5657 DE FECHA 27/12/1995 OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA, REGISTRADA EL DÍA 28/12/1995, DONDE SE REALIZÓ COMPRAVENTA DE LOS SEÑORES CASTILLO DE TRUJILLO MARIA AMPARO □ CC 24477147 Y TRUJILLO HOYOS ALONSO □ CC 6206938 , A FAVOR DEL SEÑOR TRUJILLO CASTILLO DIEGO GIOVANNI - CC 17342852.

TERCERO: EL INMUEBLE MENCIONADO EN EL NUMERAL PRIMERO, OBJETO DE LA BÚSQUEDA CON LOS DATOS OFRECIDOS EN EL DOCUMENTO APORTADO POR EL USUARIO O ENCONTRADO EN LOS ARCHIVOS DE LA OFICINA DE REGISTRO Y DE ACUERDO A SU TRADICIÓN SE REALIZÓ COMPRAVENTA DE LOS SEÑORES CASTILLO DE TRUJILLO MARIA AMPARO □ CC 24477147 Y TRUJILLO HOYOS ALONSO □ CC 6206938 , A FAVOR DEL SEÑOR TRUJILLO CASTILLO DIEGO GIOVANNI - CC 17342852, DETERMINÁNDOSE DE ESTA MANERA, LA EXISTENCIA DE PLENO DERECHO Y/O TITULARIDAD DE DERECHOS REALES A FAVOR DEL SEÑOR TRUJILLO CASTILLO DIEGO GIOVANNI - CC 17342852.

CUARTO: SOBRE EL INMUEBLE MENCIONADO EN EL NUMERAL ANTERIOR, SE ENCUENTRAN VIGENTE HIPOTECA, ANOTACIÓN # 5 CONSTITUIDA POR ESCRITURA PÚBLICA 1629 DE FECHA 27/7/1981, OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA, REGISTRADA EL DÍA 30/7/1981, DEL SEÑOR SOLANO GUERRA REINALDO, SIN IDENTIFICAR A FAVOR DE INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL, "HOY INURBE". - NIT 99999038.

SE EXPIDE A PETICIÓN DEL INTERESADO EL DÍA VEINTICUATRO (24) DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022

BUSCÓ, PROYECTÓ Y ELABORÓ: MELISSA ROJAS SÁNCHEZ/ TÉCNICO ADMINISTRATIVO



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE ARMENIA  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

ma: 1 - Turno 2022-280-1-20932

Nro Matrícula: 280-7805

Impreso el 25 de Marzo de 2022 a las 02:33:58 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: ARMENIA

FECHA APERTURA: 23/7/1975 RADICACION: 75-004340 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 22/7/1975

NUPRE: SIN INFORMACION

COD CATASTRAL: 63001010201880030000

COD CATASTRAL ANT: 01020188003000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:**

SOLAR, CONSTANTE DE CUATRO METROS DE FRENTE, POR TREINTA Y DOS METROS DE CENTRO Y COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL FRENTE, CON LA CALLE TREINTA Y SEIS, POR UN COSTADO, CON PREDIO DEL VENDEDOR GOMEZ BOTERO; POR EL OTRO COSTADO, CON PREDIO DE UNA SRA. AMINTA ALVIS DE PACHON, Y POR EL CENTRO, CON PREDIO DE JULIO CESAR CARDONA.-

**LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:**

**AREA Y COEFICIENTE**

AREA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

**COMPLEMENTACIÓN:**

**DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:**

TIPO DE PREDIO: URBANO

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) CALLE 36 23-58 U. SANTANDER

**MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S)**

(En caso de Integración y otros)

**ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 17/6/1947 Radicación**

DOC: ESCRITURA 113 DEL: 16/6/1947 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 250

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: GOMEZ BOTERO ATILIANO

A: CARDONA R. JULIO DE JESUS X

**ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 4/6/1973 Radicación**

DOC: ESCRITURA 719 DEL: 29/5/1973 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 14 000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CARDONA RAMIREZ JULIO DE JESUS X

A: BELTRAN BELTRAN LUIS ALBERTO

**ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 17/7/1975 Radicación 75-004340**

DOC: ESCRITURA 1268 DEL: 21/6/1975 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 26 000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: CARDONA RAMIREZ JULIO DE JESUS CC# 2457506

A: SOLANO GUERRA REINALDO CC# 303137 X

Impreso el 25 de Marzo de 2022 a las 02:33:58 pm  
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"  
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 004 Fecha 17/7/1975 Radicación  
DOC: ESCRITURA 1268 DEL: 21/6/1975 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 340 CONDICION RESOLUTORIA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: SOLANO GUERRA REINALDO X  
A: CARDONA RAMIREZ JULIO DE JESUS

ANOTACIÓN: Nro: 005 Fecha 30/7/1981 Radicación 81-005624  
DOC: ESCRITURA 1629 DEL: 27/7/1981 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 163.620  
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: SOLANO GUERRA REINALDO X  
A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL, "HOY INURBE". NIT# 99999038

ANOTACIÓN: Nro: 006 Fecha 30/7/1981 Radicación  
DOC: ESCRITURA 1629 DEL: 27/7/1981 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: SOLANO GUERRA REINALDO X  
A: HIJOS QUE LLEGARE A TENER  
A: SOLANO POLOCHE WILMER  
A: SOLANO POLOCHE REINALDO  
A: SOLANO POLOCHE MARICELA

ANOTACIÓN: Nro: 007 Fecha 21/10/1981 Radicación 81-4786  
DOC: ESCRITURA 639 DEL: 26/4/1977 NOTARIA 3 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 14.000  
Se cancela la anotación No, 002  
ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: BELTRAN BELTRAN LUIS ALBERTO  
A: CARDONA RAMIREZ JULIO DE JESUS

ANOTACIÓN: Nro: 008 Fecha 20/5/1987 Radicación 87-005438  
DOC: ESCRITURA 625 DEL: 14/4/1987 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0  
Se cancela la anotación No, 006  
ESPECIFICACION: CANCELACION : 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
A: SOLANO POLOCHE WILMER  
A: SOLANO POLOCHE MARICELA  
A: SOLANO POLOCHE RUBY ELENA  
A: SOLANO POLOCHE REINALDO

ANOTACIÓN: Nro: 009 Fecha 20/5/1987 Radicación 87-005439  
DOC: ESCRITURA 625 DEL: 14/4/1987 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 200.000  
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: SOLANO GUERRA REINALDO X

3 - Turno 2022-280-1-20932

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DE ARMENIA  
CERTIFICADO DE TRADICIÓN  
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-7805

Impreso el 25 de Marzo de 2022 a las 02:33:58 pm  
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: CASTRILLON GONZALEZ ROSEMBERG

ANOTACIÓN: Nro: 010 Fecha 2/3/1988 Radicación 88-002709  
DOC: ESCRITURA 374 DEL: 1/3/1988 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 200.000

Se cancela la anotación No, 009

ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTRILLON GONZALEZ ROSEMBERG  
A: SOLANO GUERRA REINALDO X

ANOTACIÓN: Nro: 011 Fecha 28/3/1989 Radicación 89-003515  
DOC: ESCRITURA 842 DEL: 22/3/1989 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 500.000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOLANO GUERRA REINALDO X  
A: ARIAS LOPEZ ASCENETH

ANOTACIÓN: Nro: 012 Fecha 2/6/1989 Radicación 89-006865  
DOC: ESCRITURA 1584 DEL: 1/6/1989 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 500.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOLANO GUERRA REINALDO  
A: SOTO GERMAN GERSAIN X

ANOTACIÓN: Nro: 013 Fecha 3/7/1991 Radicación 91-008742  
DOC: ESCRITURA 2025 DEL: 2/7/1991 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 500.000

Se cancela la anotación No, 011

ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARIAS LOPEZ ASCENETH  
A: SOLANO GUERRA REINALDO

ANOTACIÓN: Nro: 014 Fecha 22/7/1991 Radicación 91-009733  
DOC: ESCRITURA 2242 DEL: 19/7/1991 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 004

ESPECIFICACION: CANCELACION : 741 CANCELACION CONDICION RESOLUTORIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDONA RAMIREZ JULIO DE JESUS  
A: SOLANO GUERRA REINALDO

ANOTACIÓN: Nro: 015 Fecha 22/7/1991 Radicación 91-009734  
DOC: ESCRITURA 2243 DEL: 19/7/1991 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 1.351.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA CON OTRO BIEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOTO GERMAN GERSAIN  
A: CASTILLO DE TRUJILLO MARIA AMPARO X  
A: TRUJILLO HOYOS ALONSO X

**Nro Matrícula: 280-7805**

Impreso el 25 de Marzo de 2022 a las 02:33:58 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

**ANOTACIÓN: Nro: 016** Fecha 28/12/1995 Radicación 95-022802  
DOC: ESCRITURA 5657 DEL: 27/12/1995 NOTARIA 2 DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 3.108.000  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: CASTILLO DE TRUJILLO MARIA AMPARO  
DE: TRUJILLO HOYOS ALONSO  
A: TRUJILLO CASTILLO DIEGO GIOVANNI CC# 17342852 X

**ANOTACIÓN: Nro: 17** Fecha 8/2/2022 Radicación 2022-280-6-2637  
DOC: OFICIO AAAO-0144-2022 DEL: 8/2/2022 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA - RADICADO: 63001400300220210048400 -  
**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: RAMIREZ MEJIA MARIA INES CC# 41899274  
A: TRUJILLO CASTILLO DIEGO GIOVANNI CC# 17342852 X

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*17\***

**SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2011-280-3-1724 Fecha: 16/7/2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

=====

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

=====

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

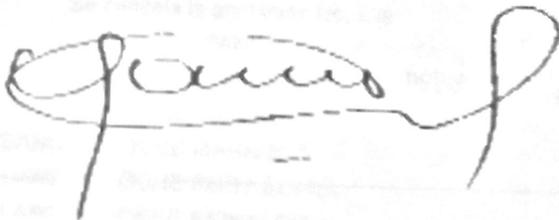
USUARIO: 58596 impreso por: 62763

TURNO: 2022-280-1-20932 FECHA: 3/3/2022

NIS: byfUYKoLVD9F9i349qXhOwo+4bn6k/UUZD6kSrQz+jr5s72tRMh93w==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: ARMENIA



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

Armenia (Quindío), siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. : Expediente N° 63001-40-03-002-2021-00484-00

Considerando que la demanda fue subsanada en debida forma y que cumple los requisitos legales, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ADMITIR** la demanda para **PROCESO VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA DE MENOR CUANTÍA**, promovido por MARÍA INÉS MEJÍA RAMÍREZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 41.899.274 en contra de DIEGO GIOVANNI TRUJILLO CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.342.852 y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

**SEGUNDO: TRAMITAR** la demanda como un PROCESO DECLARATIVO a través del procedimiento VERBAL ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA DE MENOR CUANTÍA de que trata el artículo 375 del C.G.P.

**TERCERO:** Teniendo en cuenta la manifestación de la parte demandante, con fundamento en el artículo 108 y 293 del C.G.P., se ordena EMPLAZAR a las PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE ESTE PROCESO, haciéndoles saber que cuentan con el término de diez (10) días para contestar, fin para el cual deberá efectuarse la correspondiente publicación en cualquiera de los siguientes diarios: La Crónica, El Tiempo, El Espectador o La República.

**CUARTO: NOTIFICAR** a la parte demandada la presente providencia, haciéndole saber que cuenta con el término de veinte (20) días para contestar, para lo cual se le hará entrega de las copias de la demanda y sus anexos. La notificación se surtirá en la forma prevista en los artículos 290 y siguientes del Código General del Proceso.

En caso de tramitarse la notificación personal, de presentarse la devolución del correo por la causal “no reside no labora” y se indique que se desconoce otro lugar donde pueda efectuarse la notificación, NOTIFÍQUESE conforme con el Artículo 293 del Código General del Proceso en concordancia con el Artículo 108 de la misma obra, efectuando así el emplazamiento para los mismos.

En caso de efectuarse en el emplazamiento en vigencia del Decreto 806 de 2020, atiéndase únicamente lo dispuesto en Artículo 10º de dicha normatividad.

Como quiera que la parte ejecutante aportó dirección electrónica de la parte ejecutada, podrá agotar dicha notificación, por este medio, conforme se estipula en Artículo 8º del Decreto 806 de 2020.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**QUINTO: REQUERIR** con fundamento en el numeral primero del artículo 317 del C.G.P., a la parte demandante para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente providencia aporte el certificado de tradición del bien inmueble objeto de usucapión conforme a los preceptos del numeral 5 del artículo 375 del C.G.P. (certificado especial de pertinencia), so pena de desistimiento tácito.

**SEXTO: ORDENAR** a la demandante para que proceda a **INSTALAR** la valla a la que se refiere el numeral 7 del artículo 375 del C.G.P., y acreditarlo ante el Juzgado.

**SÉPTIMO: DECRETAR LA INSCRIPCIÓN** de la demanda sobre el bien inmueble distinguido con el número de la matrícula inmobiliaria N° 280-7805. **Expídase y remítase el OFICIO correspondiente.**

En atención a lo anterior y teniendo en cuenta las recomendaciones de distanciamiento y aislamiento preventivo, con fundamento en el numeral 1 del artículo 42 del C.G.P., el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 2020, el artículo 2 del Decreto Legislativo 806 de 2020 y el artículo 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ; el juzgado **REQUIERE** a la demandante para que, en el término de un mes (1) mes siguiente a la ejecutoria de esta providencia, acuda a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia a **PAGAR** los derechos de registro correspondientes, so pena de que dicha autoridad devuelva el oficio sin registrar.

Para tales efectos, se ordena al Centro de Servicios remitir el **OFICIO** ordenado mediante la presente providencia, a través del correo electrónico institucional a la dirección [ofiregisarmenia@supernotariado.gov.co](mailto:ofiregisarmenia@supernotariado.gov.co)

**OCTAVO: INFORMAR** la existencia del presente proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, al Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural (INCODER), a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC; para que, si lo consideran pertinente, se pronuncien en el ámbito de sus funciones. Expídanse y remítanse los **OFICIOS** correspondientes.

**NOVENO: RECONOCER** personería a **LUÍS ENRIQUE LEGUIZAMÓN GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 94.501.022 y tarjeta profesional de Abogado N° 128.202, como **APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE** en los términos y para los fines del mandato conferido.

**DECIMO: REQUERIR** al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, Quindío, para que, comparta el acceso al expediente digital al correo electrónico del(la) apoderado(a) de la parte demandante o al



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

de la parte demandante si actúa en causa propia, reportado en el acápite de notificaciones de la demanda y acredite la constancia en el expediente.

**NOTIFÍQUESE,**

**JOSÉ ENIO SUÁREZ SALDAÑA**  
**JUEZ**

Proyectó: GIBB (JL)

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA  
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 15  
DEL 8 DE FEBRERO DE 2022

YADY MARCELA ARIAS LOAIZA  
SECRETARIA

Firmado Por:

**Jose Enio Suarez Saldaña**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 002**  
**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a5d38d3e548f7493b831d3fe47a3f24f9a26ee3bdca6aedda367b33af3e3436**

Documento generado en 07/02/2022 06:26:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**SEÑOR**  
**JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA REPARTO**  
**E. S. D.**

**LUÍS ENRIQUE LEGUIZAMÓN GONZALEZ**

mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 94.501.022 de Cali , abogado inscrito y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional de Abogado N° 128.202, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la señora **MARÍA INES RAMIREZ MEJIA** persona mayor de edad e identificada con la cedula de ciudadanía número 41.899.274 de Armenia Quindio , impetro ante su Digno Despacho **DEMANDA DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 280-7805 Y COD CATASTRAL 63001010201880030000** de la ciudad de Armenia el lote Calle 36 Numero 23-58 del Barrio Santander del Municipio de Armenia ( Departamento del Quindio ) contra el Señor **DIEGO GIOVANNI TRUJILLO CASTILLO** persona mayor de edad e identificado con la cedula de ciudadanía número : 17.342.852 , conforme a los siguientes hechos :

**HECHOS**

Los hechos que mi poderdante invoca como constitutivos de la causa pretendí, son:

**PRIMERO** : La casa esta ubicada en la ciudad de Armenia Quindio en la **Calle 36 Numero 23-58 del Barrio Santander y fue vendida u otorgada según escritura publica 2.243 ( Dos Mil Doscientos Cuarenta y Tres ) el 19 de Julio de 1991** por el Señor **GERMAN GERMANI SOTO** a el señor **ALONSO TRUJILLO HOYOS Y A LA SEÑORA MARIA DEL CASTILLO TRUJILLO.**( Se anexa escritura publica 2.243).

**SEGUNDO** : **EL BIEN INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA 280-7805 Y CODIGO CATASTRAL CATASTRAL 63001010201880030000 CODIGO ANTERIOR : 01020188003000** de la ciudad de Armenia el lote Calle 36 Número 23-58 del Barrio Santander del Municipio de Armenia ( Departamento del Quindio ) y según consta en el certificado de Tradición el inmueble en mención fue vendido por los Señores : **MARIA AMPARO CASTILLO DE TRUJILLO** y el Señor **ALONSO TRUJILLO HOYOS** según escritura de la Notaria Segunda del Círculo de Armenia Quindio con número : **Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Siete ( 5.657 )** de fecha Veintisiete (27) de Diciembre (1995) de Mil Novecientos Noventa y Cinco , siendo el ultimo dueño fue el Señor **DIEGO GIOVANNI TRUJILLO CASTILLO** persona mayor de edad e identificado con la cedula de ciudadanía número : 17.342.852 .



**TERCERO** : La Señora **MARÍA INES RAMIREZ MEJIA** .persona mayor de edad e identificada con la cedula de ciudadanía número 41.899.274 de Armenia me ha conferido poder especial para solicitar en su nombre declaración judicial de pertenencia, por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio efectuado en su favor sobre un bien inmueble Calle 36 Número 23-58 del Barrio Santander del Municipio de Armenia - Departamento del Quindío.

**CUARTO** : Hace **VEINTICUATRO (24)** años, es el tiempo que tiene mi representada la Señora **MARÍA INES RAMIREZ MEJIA** y su familia **PAOLA ANDREA TRUJILLO RAMIREZ ( HIJA ) Y MARIA DELIA MEJIA DE RAMIREZ ( madre de mi prohijada )** , junto con el señor quien en vida se llamaba **ALONSO TRUJILLO HOYOS** quien se identificaba con la cedula de ciudadanía 6.206.938 , quien falleció el día 26 de Julio de 2021. Han **TENIDO PLENO DOMINIO COMO AMOS DUEÑOS Y SEÑORES DEL BIEN** ubicado en el lote de terreno de la **Calle 36 Numero 23-58 del Barrio Santander del Municipio de Armenia.**

**QUINTO** : Después de un noviazgo de mi poderdante **MARÍA INES RAMIREZ MEJIA** con el Señor **ALONSO TRUJILLO HOYOS** , él en vida hablo con sus hijos para irse a vivir con ella a su casa con fecha del día Veintisiete **(27) de julio de Mil Novecientos (1997)**, llego a vivir con **ALONSO TRUJILLO HOYOS desde el año 1997 hasta el 26 de Julio de 2021** en la Calle 36 número 23-58 barrio Santander de la ciudad de Armenia.

**SEXTO** : Él Señor **ALONSO TRUJILLO HOYOS** tenía una heladería, su compañero le enseñó a hacer los helados de maní para que tuviera dinero, la verdad es que se vendían bastante, ellos vendían toda clase de helado y choco conos, abríamos desde la 1 de la tarde hasta las 10 de la noche en nuestra propia casa los vendíamos al tener allí el establecimiento de Comercio.

**SEPTIMO** : La casa o bien inmueble de la de la **Calle 36 Numero 23-58 del Barrio Santander del Municipio de Armenia con MATRICULA INMOBILIARIA 280-7805 Y COD CATASTRAL 63001010201880030000 CODIGO ANTERIOR : 01020188003000**, tiene los siguientes linderos :

**“” Un solar con casa de habitación , numero 23-58 , de la calle treinta y seis (36) . del área urbana de Armenia , con ficha catastral numero 01-2-188-030 , constante de cuatro metros (4.00mts) de frente , por treinta y dos metros (32.00 mts ) de centro .....Y comprendido dentro de los siguientes linderos , según el título : ## Por el frente , con la calle treinta y seis (36) ; por un costado , con predio del vendedor GOMEZ BOTERO ; por el otro costado con predio de una Señora AMINTA ALVIZ DE PACHON ; y por el centro con un predio del Señor JULIO CESAR CARDONA ##**



**OCTAVO** : Mi poderdante relata la situación que ocurrió en el siniestro de 1.999 y manifiesta que : “” la casa de tejas de barro como le caía mucha mugre al cielo raso lo barríamos y arreglábamos las goteras del techo, hasta el día del terremoto el 25 de enero de 1999, nosotros estábamos pescando en cocora, a las 5 pm nos dimos cuenta por los campesinos de armenia se había destruido, nos regresamos a la casa , llegamos al barrio Santander y no había luz, nos acomodamos en el salón de la heladería al pie del portón grande de la calle, ahí nos quedamos esa noche, al otro día vimos que el techo del vecino se vino encima del techo de la casa, la otra noche seguimos en el portón. Ya nos organizamos a la última pieza de la casa y como estábamos tan cansados nos dormimos y el agua nos caía encima, nos tocó que taparnos con plástico, a la 1 de la mañana se cayó un pedazo de muro al pie del portón al amanecer los vecinos creían que ese muro había caído encima de nosotros y comenzaron a tumbarnos la puerta. Mi esposo se subió en la plancha del baño que quedaba en el patio y les dijo que estábamos bien (Se anexan fotos de la heladería y la casa antes del terremoto y durante el terremoto).

Al siguiente día nos acomodamos en la calle en una carpa, empezamos a sacar las casas y a buscar en otro lado, y mientras estuvimos ahí nos carnetizaron como damnificados de terremoto del barrio Santander de la calle 36 número 23-58, los de la junta de acción comunal, en ese tiempo el presidente era John Jairo Patiño ( se anexa carnet), nos fuimos para bosques de pinos y seguimos yendo al Santander a sacar los escombros de la casa , la casa quedo en pie, nosotros la íbamos a organizar hasta que llego una resolución el 03 de mayo de 1999 y la demolieron (se anexa documento de resolución). Empezamos a organizar el terreno para que nos ayudaran a organizar un cambuche, un amigo de la casa nos dijo que, si se lo dejábamos que él lo cuidaba, él era el zapatero del barrio don Enrique (Se anexan fotos). Empezamos a realizar las vueltas con el fondo para reconstrucción, para que nos dieron el auxilio de \$8.039.640 que salió el 12 de noviembre de 1999 (se anexa el documento). Nosotros pagamos en la cámara de comercio para continuar con la heladería, porque así lo habíamos pensado seguir en el barrio Santander de la calle 36 número 23-58 (se anexa documento de cámara de comercio). “”

**NOVENO** : Mi poderdante también manifiesta lo siguiente , “”Hicimos las vueltas en segunda curaduría urbana de armenia para pedir el permiso de construcción, la aprobaron el 08 de junio del 2000 (se anexa documento). Empezamos haciendo un presupuesto con el ingeniero Guillermo Leonardo Giraldo con número de tarjeta profesional M.P.No.63202-76989 QND (se anexa documento). También se hizo un contrato civil de obra donde se mencionaba como iba a ser la forma de pago (se anexa documento). “”

**DECIMO** : Mi poderdante también manifiesta lo siguiente : “” se sacó una póliza de seguro para la reconstrucción de la vivienda barrio Santander de la calle 36 número 23-58 (se anexa documento). Como mi esposo trabajo como supervisor de obras y era topógrafo, manteníamos en la construcción de la casa (se anexan fotos). Le colocamos el contador del agua el que tenía la casa antes del terremoto y en el 2015 le compramos nuevo contador (se anexa documento), contratamos al señor Armando Garzón para que le colocara el cielo raso a la casa, nosotros compramos los materiales y se le pago la mano de obra, el 15 de febrero de 2001 nos pasamos a vivir a nuestra casa y el 19 de febrero nació nuestra hija Paola Andrea Trujillo Ramírez que actualmente tiene 20 años (se anexa registro civil). “”



**DECIMO PRIMERO** : Mi poderdante también manifiesta lo siguiente : “”En el 2003 compramos de contado el contador del gas firme con el nombre de GIOVANY y los otros recibos los firme con mi nombre (se anexa documentos). También se hace cargo de la revisión periódica de cada 5 años la cual yo la pagaba (se anexan documentos). Mandamos a hacer un closet metálico para la casa (se anexa recibo). Y se han pagados los prediales cada año de la casa (se anexan recibos), el del 2021 Alonso el hijo de mi esposo se le dio la plata para que lo pagara y él no me entrega el recibo, yo no fui a pagar el predial porque mi esposo se puso mal ya que el sufría de esquizofrenia y Parkinson y no podía estar solo (se anexan recibos). Se han pagado los recibos públicos. (se anexan recibos).”””

**DECIMO SEGUNDO** : Hasta la fecha mi representada ha ejercido como **AMA, DUEÑA Y SEÑORA DEL INMUEBLE** donde **SIEMPRE** ha sido su residencia, domicilio y sitio de trabajo junto con su familia .

**DECIMO TERCERO** :, Mi representada ha pagando durante todos estos años los impuestos y las mejoras y cancelación de servicios públicos y pagos de Cámara de Comercio, sobre el bien inmueble.

**DECIMO CUARTO** : En la casa a la fecha viven las siguientes personas:

**MARÍA INES RAMIREZ MEJIA con C.C.Nº: 41.899.274**

PAOLA ANDREA TRUJILLO RAMIREZ ( HIJA ) con C.C.Nº:

MARIA DELIA MEJIA DE RAMIREZ ( madre) C.C.Nº:

**(La última persona de la lista es discapacitada).**

**DECIMO QUINTO** : Igualmente el bien inmueble que fue poseído de buena fe , por más de **VEINTICUATRO (24)**, de forma pacífica e interrumpida y explotada económicamente, desde el mes de día 26 de Julio de 1997 y hasta la fecha actual continua mi representada en calidad de señora y dueña del bien inmueble.

**DECIMO SEXTO** : Las posesión ameritada en el hecho anterior, sumadas entre sí, exceden de los 10 años continuos e interrumpidos establecidos por la ley como requisito indispensable para la eficacia de la adquisición del dominio por el modo de la prescripción extraordinaria.

**DECIMO SEPTIMO** : La posesión sobre este bien inmueble **CASA** desde el día 26 de Julio de 1997, no han sido interrumpidas ni civil ni naturalmente, y han sido ejercidas de manera pública, pacífica y tranquila, sin violencia ni clandestinidad, por la persona señalada **MARIA INES RAMIREZ MEJIA** , que ha ejercido su señorío permanentemente .



**DECIMO OCTAVO** : Mi mandante señora **MARIA INES RAMIREZ MEJIA** persona mayor de edad e identificada con la cedula de ciudadanía número **41.899.274** ha ejercido la posesión material del inmueble mencionado, en nombre propio con verdadero ánimo de señora y dueña y sin reconocer dominio ni otros derechos a personas o entidades distintas de sí misma.

**DECIMO NOVENO** : Mi representada , es la actual poseedora material del bien inmueble con **MATRICULA INMOBILIARIA MATRICULA INMOBILIARIA 280-7805 Y CODIGO CATASTRAL 63001010201880030000 CODIGO ANTERIOR : 01020188003000** Con **Escritura pública 5657 de fecha 27 de DICIEMBRE de 1995 de la Notaria Segunda del Círculo de Armenia , ubicado en el lote de la ciudad de Armenia en la Calle 36 Número 23-58 del Barrio Santander del Municipio de Armenia ( Departamento del Quindio )**

**VIGESIMO** : Se solicito al Registrador Principal de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia la respectiva certificación del bien inmueble , para determinarse la **EXISTENCIA DE PLENO DOMINIO Y/O TITULARIDAD DE DERECHOS REALES de conformidad al artículo 375 de la Ley 1564 del año 2014.**

**VIGESIMO PRIMERO** : Se tiene conocimientos de que el demandado señor **DIEGO GIOVANNI TRUJILLO CASTILLO** vive en Southampton Nueva york , en el capítulo de notificaciones se ponen sus datos exactos, y su dirección exacta se extrajo junto con los correos electrónicos, teléfonos de su empresa y su actividad fueron extraídas de su pagina web ratificada con la tarjeta de presentación que se aporta.

Con base en los hechos relacionados, y en las disposiciones de derecho que más adelante invocare en forma respetuosa formulo ante usted las siguientes:

### **PRETENSIONES**

Con base en los anteriores hechos, sírvase señor Juez,

Previos los trámites de un proceso verbal, reglamentado en los **Artículos 368 al 373 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (LEY 1564 DE 2012)**, sírvase proferir en sentencia, las siguientes declaraciones y condenas:

**PRIMERA:** Que se declare por vía de prescripción extraordinaria de dominio que la Señora **MARIA INES RAMIREZ MEJIA** persona mayor de edad e identificada con la cedula de ciudadanía número **41.899.274 de Armenia** , por más de diez años ( 10 ) del bien inmueble con **CON MATRICULA INMOBILIARIA 280-7805 Y COD CATASTRAL 63001010201880030000 CODIGO ANTERIOR :**



**01020188003000 .**

**SEGUNDA** Como consecuencia de lo anterior, solicito que se ordene la cancelación del registro de la propiedad, del bien inmueble objeto del litigio , y se ordene la inscripción de la propiedad a nombre de la **señora MARIA INES RAMIREZ MEJIA.**

**TERCERA:** Como consecuencia de lo anterior, solicito que se ordene a la oficina de instrumentos Públicos el registro instrumentos públicos y privados del circuito de Armenia Quindio para los fines legales .

**CUARTO :** Que se condene en costas a la parte demandada.

### **PRUEBAS**

Comedidamente pido al Sr. Juez se sirva, a más de otorgar valor probatorio a los documentos relacionados, decretar durante el trámite del proceso la práctica de las siguientes pruebas:

- a) Inspección judicial de peritos, para determinar la identidad del predio, su extensión, linderos, estado de conservación, manifestaciones ostensibles de su explotación económica adecuada, mejoras, antigüedades de ellas, etc.

**b) TESTIMONIALES :**

Disponer que las siguientes personas mayores de edad con las respectivas cédulas respectivamente, se ratifiquen en las declaraciones extra juicios rendidas ante notario público por ellos, sobre los mismos hechos incluidos en interrogatorio. En el interrogatorio formulado a los testigos nombrados en primer término.

Disponer interrogatorio a la señora **LILIANA MEJÍA ÁLZATE**, identificada con la cédula de ciudadanía número: 41.904.213 de la ciudad de Armenia **CARRERA 23 NÚMERO 36-44** del Barrio **SANTANDER** de la ciudad de Armenia con , teléfono celular número : 3156096451 y con correo electrónico :[lilianamejia68@gmail.com](mailto:lilianamejia68@gmail.com)

**Disponer interrogatorio a la señora MARTHA ORFELI TORRES MOLINA.**  
Identificada con la cédula de ciudadanía : **24674539** quine vive en la calle :  
**CALLE 36 NÚMERO 23-52 B/ SANTANDER**, con teléfono celular :  
**3218614499** y con correo :[marthaotm67@gmail.com](mailto:marthaotm67@gmail.com)

**Disponer interrogatorio al señor ALFREDIS OSPINA ZAPATA**, identificado con la cédula de ciudadanía numero : **7.511.622** de Armenia , quien vive en la **CALLE 36 NÚMERO 23-94** del Barrio **SANTANDER** de la ciudad de Armenia con teléfono fijo : **096-7442653** y con celular : **3113637044** y sin correo electrónico.



Se fije fecha y hora para escuchar el testimonio de la Señora LUBIOLA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, identificado con la cedula de ciudadanía numero : 24.471.851 de Armenia quien vive en la CALLE 36 NÚMERO 23-24 del Barrio SANTANDER de la ciudad de Armenia Quindío con teléfono celular : 3184370496 y con teléfono fijo : 7474526 y con correo electrónico : [angelapradamartinez2@gmail.com](mailto:angelapradamartinez2@gmail.com) ,

Los anteriores testimonios e interrogatorios son con el fin de aclararle al Despacho sobre ellos hechos de modo , tiempo y lugar del proceso de pertenencia que nos ocupa.

### Documentales:

#### 1.-ARCHIVO ( INES COMRESED ) RELACION DE DOCUMENTOS EN ORDEN COMO SALEN EN EL FICHERO ELECTRONICO PDF PARA CONOCIMIENTO DEL JUZGADO :

- 1.- FOTO HELADERIA ( Documento 1 al 8)
- 2.- Barrio Santander Documento Damnificado ( Documento 9 al 10)
- 3.-Alonso Trujillo ( Documentos 11al 12)
- 4.-Resolucion numero 275 de 13 de Mayo de 1999 ( Documentos 13 al 15)
- 5.-Informe Secretarial ( Documento 16)
- 6.-Fotos Casa del Barrio Santander ( Documentos del 17 al 19)
- 7.- Contrato Numero 29188 de fecha 12 Noviembre 1999 Documentación del predio afectado de la Calle 36# 23-58 del ( Documento 20)
- 8.-Formulario Matricula Mercantil de 1999 ( Documento 21) ( Personas Naturales formulario verde ( Documento 22) Heladería Miscelánea Documento Naranja .
- 9.-Camará de Comercio Numero : 943948 ( Documento 23)
- 10.-Curaduria urbana 2° de Armenia - licencia de construccion
- 11.-Ingemniero CIVIL Guillermo Leonardo Giraldo con CC: 18.394.927 ( Documento 26)
- 12.-Contrato de obra civil ( Documento 27 al 29)
- 13.-Seguro Liberty Seguros ( Documento 30)
- 14.-Fotos Casa ( Documento del 31 al 36)
- 15.-Contrtato del Motor de la EPA ( Documentos del 37 al 38 )
- 16.-Registro Civil de Nacimiento con numero Serial : 30908555 de la Señora PAOLA



ANDREA TRUJILLO RAMIREZ ( Documento 39)

17.-Gases del Quindío N° de contrato 030655 de fecha 12/07 2003 ( Documento40)

18.-Gases del Quindío Pagare 0051753 ( Documento 41)

19.-Union Temporal Gases Kyrma y otros ( Documento 42)

20.-Colmena Gases del Quindío Factura por \$700.764 ( Documento 43)

21.-Construcert Acta (540929 ) ( Documento 44)

22- Efigas orden de Trabajo contratista ( Documento 45)

23.-Construcert orden 540.929 ( Documento 46)

24.-Efigas orden 63/ 2321924 ( Documento 47)

25.-Construcert Acta inspección 486974 - ( Documento 48)

26.-Certezo Fundacion ( Documento 49)

27.-Certeza Onac 33868 ( Documento 50)

28.-Multi Closets Numero 0438 ( Documento 51)

29.-Division de Rentas Municipales 98/03/11 Impuesto Predial Unificado N° 114072 ( Documento 52)

30.-Comprobante de ingreso Impuesto Predial 21-01-2000 ( Documento 53)

31.- División de Rentas Municipales Numero d 291927 de fecha 19 enero 2001 ( Documento 54)

32.-Division de Rentas Municipales Numero 383720 de fecha 21 de Enero de 2002( Documento 55)

33.- División de Rentas Municipales Numero 489142 de fecha 27 de Enero de 2003( Documento 56)

34.- División de Rentas Municipales Numero 109509de fecha 22 de Enero de 2004( Documento 57).

35.- División de Rentas Municipales Numero 0515602 de fecha 01 de Febrero de 2005 (Documento 58)

36.- División de Rentas Municipales Numero 0812208de fecha 16 de Enero de 2007( Documento 59 )

37.- División de Rentas Municipales Numero 0946759 de fecha 23 de Enero de 2008 ( Documento 60)

38.- Municipio de Armenia Predial 23.753 factura 102038359 ( Documento 61)

39.- Con fecha 15 de Enero de 2010 Numero 1159375 ( Documento 62)



40.- Municipio de Armenia Secretaria de Hacienda de 19 de Enero 2012 numero 1387584 ( Documento 63)

41.- Municipio de Armenia Secretaria de Hacienda de 19 de Enero 2012 numero 1387584 ( Documento 64)

42.- Municipio de Armenia Secretaria de Hacienda de 22 de Enero 2014 numero 1539878 ( Documento 65)

43.- Municipio de Armenia Secretaria de Hacienda de 16 de Febrero 2016 numero 1707095 ( Documento 66)

43.- Municipio de Armenia Secretaria de Hacienda de 15 de Febrero 2017 numero 1805173 ( Documento 67)

44.- Municipio de Armenia Secretaria de Hacienda de 20 de Febrero 2018 numero 1905975 ( Documento 68)

45.- Municipio de Armenia Secretaria de Hacienda de 04 de Febrero 2019 numero 1987779 ( Documento 69)

47 Municipio de Armenia Secretaria de Hacienda de 28 de Enero 2020 numero 2067702 ( Documento 63)

## **2.-ARCHIVO ( DECLARACION EXTRA PROCESO COMPRES ) RELACION DE DOCUMENTOS EN ORDEN COMO SALEN EN EL FICHERO ELECTRONICO PDF PARA CONOCIMIENTO DEL JUZGADO :**

1.-MARIA INES RAMIREZ MEJIA Declaración Extra proceso ( Documento numero 1)

2.-Certificacion para el proceso Numero 190 ( Documento numero 2) Registrador.

3.-Matricula Inmobiliario 280-7805 ( Documento numero 3 al 6)

4.-Acta 1564 Declaración extra proceso Señora TORRES MOLINA MARTHA ORFELLI CC : 24674.359 ( Documentos números del 7 al 8)

5.-Acta Extra proceso 1565 OSPINA ZAPATA ALFREDIS CC : 7514622 ( Documentos números del 9 al 10)

6-Acta de Declaración Extra proceso 1563 MEJIA ALZATE LILIANA CC 41.904.213 ( Documentos números 11 al 12)

7.-Formato de Comunicaciones ( Junta de Acción Comunal Barrio Santander RJi06 de fecha 4 de Junio de 1962 de fecha 3de Agosto de 2021 S-3801 firmado por MAURICIO ROMAN Presidente de Acción Comunal ( Documento Numero 13)



### **3.-ARCHIVO ( ARCHIVO ESCRITURA CASA COMPRES ) RELACION DE DOCUMENTOS EN ORDEN COMO SALEN EN EL FICHERO ELECTRONICO PDF PARA CONOCIMIENTO DEL JUZGADO :**

- 1.-Copia de la escritura (2.243) de 19 de Julio de 1.991 otorgado por el Señor GERMAN GERSAIN SOTO a favor de Alonso Trujillo Hoyos y otros ( Documentos numero del 1 al 5)
- 2.-Documento de fecha del día 22 de Julio de 1.991 sobre el numero de matricula 280007805 -( Documento numero 6).
- 3.-Copia de la escritura (5.657) de la Notaria Segunda del Circulo de Armenia de fecha 27 de Diciembre de 1.995 otorgado por ALONSO TRUJILLO HOYOS Y OTROS a favor de DIEGO G. TRUJILLO CASTILLO ( Documentos números 7 al 12)
- 4.- Formulario de Calificación 280-000 7805 ( Documentos números 13 al 14)
- 5.- Escritura (2.541) del 12 de Diciembre de 1.995 otorgado DIEGO GIOVANNY TRUJILLO CASTILLO a favor de ALONSO TRUJILLO HOYOS de la Notaria Primera de Armenia ( Documentos números 15 al 20).

### **4.-ARCHIVO ( RECIBOS 2 COMPRES ) RELACION DE DOCUMENTOS EN ORDEN COMO SALEN EN EL FICHERO ELECTRONICO PDF PARA CONOCIMIENTO DEL JUZGADO :**

- 1.-Relacion de facturas de Moviestar del (Documento numero del 1 al 8)  
Facturas de MOVIESTAR de 30 de Noviembre de 2020 por la suma de \$ 58.018.  
Facturas de MOVIESTAR de 30 de diciembre de 2020 por la suma de \$ 57.899.  
Facturas de MOVIESTAR de 27 de Febrero de 2021 por la suma de \$ .57.899  
Facturas de MOVIESTAR de 28 de Abril de 2021 por la suma de \$ 58.036.  
Facturas de MOVIESTAR de 28 de Mayo de 2021 por la suma de \$ 58.173.  
Facturas de MOVIESTAR de 28 de Junio de 2021 por la suma de \$ 57.899.  
Facturas de MOVIESTAR de 28 de Julio de 2021 por la suma de \$ 57.899.

#### 2.-Relacion Facturas de EFIGAS ( Documento numero del 11 al 18)

##### EFIGAS CONTRATO 36039

- Facturas de Efigas de 25 de Noviembre de 2020 por importe de \$13.009 pesos.  
Facturas de Efigas de 24 del mes de Diciembre de 2020 por la suma de \$ 18.357 pesos.  
Facturas de Efigas de 25 de Enero de 2021 por importe de \$19.431 pesos.  
Facturas de Efigas de 24 de Febrero de 2021 por la suma de \$ 18.301.  
Facturas de Efigas de 24 Marzo 2021 por la suma de \$ 18.221.



Facturas de Efigas de 24 de Abril de 2021 por importe de \$18.646 pesos.  
Facturas de Efigas de 25 del mes de Mayo de 2021 por la suma de \$ 18.190 pesos.  
Facturas de Efigas de 24 de Junio de 2021 por importe de \$ 17.630 pesos.  
Facturas de Efigas de 26 de Julio de 2021 por la suma de \$ 17.326.  
Facturas de Efigas de 26 de Agosto de 2021 por la suma de \$ 15.552.

### **3.-Relacion de Facturas LEGON TELECOMUNICACIONES ( Documentos del numero 19 al 23).**

Facturas de LEGON TELECOMUNICACIONES de 16 de diciembre de 2020 por la suma de \$ 29.000.  
Facturas de LEGON TELECOMUNICACIONES de 16 de Enero de 2020 por la suma de \$ 31.000.  
Facturas de LEGON TELECOMUNICACIONES de 16 de Febrero de 2020 por la suma de \$ 31.000.  
Facturas de LEGON TELECOMUNICACIONES de 16 de Marzo de 2020 por la suma de \$ 31.000.  
Facturas de LEGON TELECOMUNICACIONES de 16 de Abril de 2020 por la suma de \$ 31.000.  
Facturas de LEGON TELECOMUNICACIONES de 16 de Mayo de 2020 por la suma de \$ 31.000.  
Facturas de LEGON TELECOMUNICACIONES de 16 de Junio de 2020 por la suma de \$ 31.000.  
Facturas de LEGON TELECOMUNICACIONES de 16 de Julio de 2020 por la suma de \$ 31.000.  
Facturas de LEGON TELECOMUNICACIONES de 16 de Agosto de 2020 por la suma de \$ 31.000.  
Facturas de LEGON TELECOMUNICACIONES de 16 de Septiembre de 2020 por la suma de \$31.000.

### **5.-ARCHIVO ( RECIBOS GASTOS EN CASA – COMPRESSED ) RELACION DE DOCUMENTOS EN ORDEN COMO SALEN EN EL FICHERO ELECTRONICO PDF PARA CONOCIMIENTO DEL JUZGADO :**

#### 1.- Documentos del 1 al 5 :

MOLDURAS AM por la suma de \$164.500 pesos se le realizo un anticipo de (\$100.000) pesos con fecha del día 5 febrero de 2020.

MULTIPINTURAS LA 19 SAS factura por la suma de \$167.000 de fecha 19/09/2019.

Tubo de SIKA por las suma de \$40.500 pesos sin fecha

Saco de Cemento por la suma 4.200 con fecha del día 27 de febrero de 2021

Factura de PINTACASA Numero 0170 de fecha 15 de agosto de 2021  
Por la suma de 29.000 pesos.

Factura de la Ferretería y Plomería ORALNDO YEPES con  
Nit : 93.367.939-44 de fecha 19 se Julio de 2021 por la suma  
de \$30.500 pesos.



**6.-ARCHIVO ( RECIBOS1 – COMPRESSED ) RELACION DE DOCUMENTOS  
EN ORDEN COMO SALEN EN EL FICHERO ELECTRONICO PDF PARA  
CONOCIMIENTO DEL JUZGADO :**

**1.-Facturas de la EDEQ ( Documento 1 al 10)**

Factura de fecha 18/12/2020 por (\$66.701)  
Factura de fecha 20/11/2020 por (\$51.455)  
Factura de fecha 21/01/2021 por (\$63.165)  
Factura de fecha 19/02/2021 por (\$66.276)  
Factura de fecha 19/03/2021 por (\$49.386)  
Factura de fecha 22/04/2021 por (\$51.964)  
Factura de fecha 20/05/2021 por (\$54.651)  
Factura de fecha 21/07/2021 por (\$56.445)  
Factura de fecha 20/08/2021 por (\$39.673)

**2.- Facturas de la empresa EPA ( Documento del 11 al 19)**

Factura de fecha 01/12/2020 por (\$43.350)  
Factura de fecha 04/01/2021 por (\$48.455)  
Factura de fecha 28/02/2021 por (\$43.313)  
Factura de fecha 04/03/2021 por (\$40.051)  
Factura de fecha 05/04/2021 por (\$40.017)  
Factura de fecha 03/05/2021 por (\$34.773)  
Factura de fecha 26/06/2021 por (\$34.983)  
Factura de fecha 05/07/2021 por (\$42.802)  
Factura de fecha 05/08/2021 por (\$32.195)  
Factura de fecha 03/09/2021 por (\$38.827)

**Se anexa fotografía o dato adjunto en donde se prueba el correo electrónico del demandado y sus datos del señor DIEGO GIOVANNI TRUJILLO CASTILLO quien vive en los Estados Unidos .**

**Certificado de Instrumentos públicos con numero de certificado 190 ( DENTRO DEL ARCHIVO DIGITAL DE LAS DECLARACIONES EEXTRAPOCESO PAGINA 2) de la Matricula Inmobiliaria 280-7805.Certificacion firmada por la Registradora Principal de la oficina de registro de Instrumentos públicos de Armenia de fecha 20de Agosto de 2021 .**



## DERECHO

- 1- **Sustantivos:** Arts. 764 y SS. 981 y concordantes, 2531 y SS; Del CÓDIGO CIVIL
- 2- **Formales de la Demanda:** Arts. 82 al 84 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (LEY 1564 DE 2012)
- 3- **Procedimentales Generales:** Arts. 368 al 373 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (LEY 1564 DE 2012).
- 4- **Procedimentales Propios de este Negocio Jurídico:** **Art 375.** Del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (LEY 1564 DE 2012,) ART 592 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO .

## CUANTIA

La cuantía la estimo en más de Cincuenta millones ciento veinte un mil pesos (\$50.121.000 )M/CTE.

## PROCEDIMIENTO Y COMPETENCIA

De acuerdo a lo estipulado en el Art. 20 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (LEY 1564 DE 2012) y en razón de la cuantía, el lugar de ubicación del inmueble y la vecindad del demandante, es Ud., Señor juez, competente para conocer de este proceso.

## ANEXOS DE LA DEMANDA

Presento con esta demanda los siguientes documentos:

- Poder para actuar
- Declaraciones rendidas por los Señores relacionados en el acápite de pruebas que depondrán sobre los hechos de la posesion y la serie ininterrumpida de esta ejercida sobre el predio objeto de la demanda, en la forma señalada en los hechos fundamentales de ella.
- 

## NOTIFICACIONES

La suscrita recibe notificaciones en la Secretaria del Despacho de la ciudad de Armenia Quindío, con correo electrónico: [abogada.helena@hotmail.com](mailto:abogada.helena@hotmail.com) y celular : +57 312 71 47 988.



HELENA GONZÁLEZ DE LEGUIZAMÓN  
LUIS ENRIQUE LEGUIZAMÓN GONZÁLEZ ABOGADOS  
Correos electrónicos : [abogada.helena@hotmail.com](mailto:abogada.helena@hotmail.com) y [keb13lui@hotmail.com](mailto:keb13lui@hotmail.com)  
Celulares: 312 71 47 988 / 311 709 32 03

La demandante señora **MARÍA INES RAMIREZ MEJIA** persona mayor de edad e identificada con la cedula de ciudadanía número 41.899.274 de Armenia Quindio , quien reside en la **Calle 36 Numero 23-58 del Barrio Santander del Municipio de Armenia ( Departamento del Quindio )** con celular y WhatsApp numero :311-412-80-80 y con correos electrónicos : [trujilloramirezpaolaandrea@gmail.com](mailto:trujilloramirezpaolaandrea@gmail.com)

El demandado , El Señor **DIEGO GIOVANNI TRUJILLO CASTILLO** persona mayor de edad e identificado con la cedula de ciudadanía número : 17.342.852 se aporta en prueba los datos obtenidos teléfono : +1 ( 516) 443-99-58 con correo electrónico : [info@4waypestcontrol.com](mailto:info@4waypestcontrol.com) y pagina web :[www.4waypestcontrol.com](http://www.4waypestcontrol.com) con dirección PO Box 82 de la ciudad de Southampton , Nueva York 11969.

Del Señor Juez ,

  
**HELENA GONZÁLEZ DE LEGUIZAMÓN**  
**C. C. N° 41.601.027 de Bogotá.**  
**T. P N° 38.080 del C. S.**



HELENA GONZALEZ DE LEGUIZAMON  
LUIS ENRIQUE LEGUIZAMON GONZALEZ  
ABOGADOS

Carrera 14 Numero 9 Norte 40 Piso 1903 Edificio Mocawa Plaza de Armenia Quindio

Celular :+57 3127147988- + 57 3117093203

Correo Electrónico : [abogada.helena@hotmail.com](mailto:abogada.helena@hotmail.com) [kebl3lui@hotmail.com](mailto:kebl3lui@hotmail.com)

SEÑOR

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

E. S. D.

**ASUNTO : SUBSANACION DE LA DEMANDA .**  
**DEMANDANTE : MARIA INES RAMIREZ MEJIA**  
**DEMANDADO : DIEGO GIOVANNI TRUJILLO CASTILLO**  
**RADICADO : 2021-00484-00**

**LUÍS ENRIQUE LEGUIZAMÓN GONZALEZ**

mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 94.501.022 de Cali , abogado inscrito y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional de Abogado N° 128.202 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la señora **MARÍA INES RAMIREZ MEJIA** persona mayor de edad e identificada con la cedula de ciudadanía número 41.899.274 de Armenia Quindio , dentro del proceso de la referencia y encontrándome en termino legal subsano la demanda en lo siguiente :

**PRIMERO** : Determinando el hecho cuarto , en cuanto a las condiciones de modo tiempo y lugar se aclara al despacho que la Señora **MARÍA INES RAMIREZ MEJIA** y su familia **PAOLA ANDREA TRUJILLO RAMIREZ ( HIJA ) Y MARIA DELIA MEJIA DE RAMIREZ ( madre de mi prohijada ) y el Señor ALONSO TRUJILLO HOYOS ,** como se manifestó en el hecho segundo el bien inmueble pertenecía antes al señor **ALONSO TRUJILLO HOYOS , quien lo vendió a su hijo DIEGO GIOVANNI TRUJILLO CASTILLO** persona mayor de edad e identificado con la cedula de ciudadanía número : 17.342.852 . en la fecha 27 de diciembre de 1.995 . Y con fecha del día **Veintisiete (27) de julio de Mil Novecientos (1997),** mi prohijada se fue a vivir con el señor **ALONSO TRUJILLO HOYOS** a la dirección de la casa del Barrio de Santander Calle 36 Numero 23-58 del Barrio Santander del Municipio de Armenia , hasta la fecha así como se especifico en el HECHO QUINTO y subsiguientes de la demanda , y es de precisar que el señor quien en vida se llamó **ALONSO TRUJILLO HOYOS** vivía allá en la casa de su hijo a pesar de que ya se la había vendido, de igual forma se da claridad que desde el año 2014 la madre de mi representada señora **MARIA DELIA MEJIA DE RAMIREZ** ha vivido desde la fecha antes enunciada hasta la fecha y la Señora **PAOLA TRUJILLO RAMIREZ** quien es hija de mi representada y del Señor **ALONSO TRUJILLO HOYOS** que nació el día 19 DE FEBRERO DE 2001 siempre ha vivido en el inmueble con su madre. De igual forma se anexa declaración extra proceso donde mi representada y el causante manifiesta que convivían juntos y compartían la misma casa , razón por la cual mi representada ha vivido en este predio por espacio de 24 años hasta la fecha. Se anexa el registro civil de defunción.

**SEGUNDO** : La Relacion del Señor **DIEGO GIOVANNI TRUJILLO CASTILLO** con el señor de quien en vida se llamó **ALONSO TRUJILLO HOYOS** quien era su hijo , y con la demandante era la compañera permanente de su padre como lo manifiestan en la declaración extraprocesal aportada y manifestada anteriormente.

**HELENA GONZALEZ DE LEGUIZAMON  
LUIS ENRIQUE LEGUIZAMON GONZALEZ  
ABOGADOS**

**Carrera 14 Numero 9 Norte 40 Piso 1903 Edificio Mocawa Plaza de Armenia Quindio**

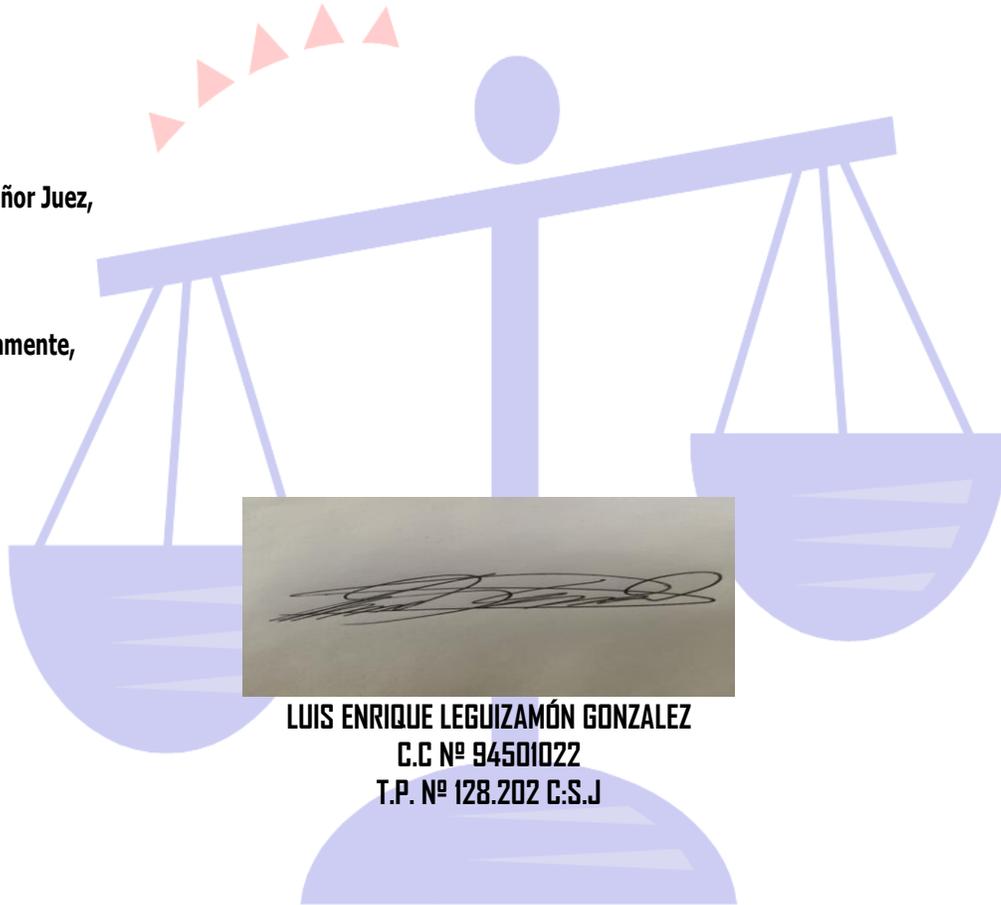
**Celular :+57 3127147988- + 57 3117093203**

**Correo Electrónico : abogada.helena@hotmail.com kebl3lui@hotmail.com**

**TERCERO:** El apoderado que presenta la demanda es el suscrito **LUÍS ENRIQUE LEGUIZAMON GONZÁLEZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 94.501.022 de Cali, abogado inscrito y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional de Abogado N° 128.202 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura. Para lo cual solicito muy respetuosamente se me reconozca personería jurídica para actuar dentro del proceso de la referencia.

**Del Señor Juez,**

**Atentamente,**



**LUIS ENRIQUE LEGUIZAMÓN GONZALEZ  
C.C N° 94501022  
T.P. N° 128.202 C:S.J**

HELENA GONZÁLEZ DE LEGUIZAMÓN  
LUÍS ENRIQUE LEGUIZAMÓN GONZÁLEZ  
ABOGADOS

Carrera 14 Numero 9 Norte 40 Piso 1903 Ed. Mocawa Plaza Armenia  
Celular y WhatsApp: +57 3127147988- +57 3117093203  
Correo Electrónica : abogada.helena@hotmail.com y kebl3lui@hotmail.com

**SEÑOR**  
**JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDIO**  
**E. S. D.**

**ASUNTO: CONTESTACIÓN DE DEMANDA DE ACCIÓN REIVINDICATORIA**  
**DEMANDANTE: DIEGO GIOVANNY TRUJILLO CASTILLO**  
**DEMANDADO : MARIA INES RAMIREZ MEJIA**  
**RADICADO: 2022-00047-00**

**LUÍS ENRIQUE LEGUIZAMÓN GONZALEZ,** mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía N° 94501022 expedida en Cali abogado inscrito y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional de Abogado N° 12802 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, por medio de la presente escrito, actuando como Apoderado de la Señora **MARIA INES RAMIREZ MEJIA**, persona mayor de edad y de esta vecindad identificado con la cedula de ciudadanía numero : 41899274 por medio del presente escrito en el término legal doy contestación a la demanda impetrada por el demandante : **DIEGO GIOVANNY TRUJILLO CASTILLO** los siguientes hechos:

### **CONSIDERACIONES FRENTE A LOS HECHOS**

**PRIMERO: ES CIERTO .**

**SEGUNDO: NO ES CIERTO que se pruebe, por que hace** veinticuatro (24) años , es el tiempo que tiene mi representada la Señora **MARIA INES RAMIREZ MEJIA** y su difunto esposo **quien en vida se llamaba ALONSO TRUJILLO HOYOS** quien se identificaba con la cedula de ciudadanía 6.206.938 , quien falleció el día 26 de Julio de 2021 y con sus familiares **PAOLA ANDREA TRUJILLO RAMIREZ ( HIJA ) vive desde el año 2001 Y MARIA DELIA MEJIA DE RAMIREZ ( madre de mi prohijada ) vive desde el año 2012 .Han TENIDO PLENO DOMINIO COMO AMOS DUEÑOS Y SEÑORES DEL BIEN** ubicado en el lote de terreno **d e la Calle 36 Numero 23 -58 del Barrio Sant and er d el M unicip io d e Armenia , y** mi poderdante también manifiesta lo siguiente , **”Hicimos las vueltas en segunda curaduría urbana de armenia para pedir el permiso de construcción, la aprobaron el 08 de junio del 2000 (se anexa documento). Empezamos haciendo un presupuesto con el ingeniero Guillermo Leonardo Giraldo con número de tarjeta profesional M.P.No.63202- 76989 QND (se anexa documento). También se hizo un contrato civil de obra donde se mencionaba como iba a ser la forma de pago (se anexa documento). “”**

HELENA GONZÁLEZ DE LEGUIZAMÓN  
LUÍS ENRIQUE LEGUIZAMÓN GONZÁLEZ  
ABOGADOS

Carrera 14 Numero 9 Norte 40 Piso 1903 Ed. Mocawa Plaza Armenia  
Celular y WhatsApp: +57 3127147988- +57 3117093203  
Correo Electrónica : [abogada.helena@hotmail.com](mailto:abogada.helena@hotmail.com) y [kebl3lui@hotmail.com](mailto:kebl3lui@hotmail.com)

Mi poderdante también manifiesta lo siguiente : “” se sacó una póliza de seguro para la reconstrucción de la vivienda barrio Santander de la calle 36 número 23-58 (se anexa documento). Como mi esposo trabajo como supervisor de obras y era topógrafo, manteníamos en la construcción de la casa (se anexan fotos). Le colocamos el contador del agua el que tenía la casa antes del terremoto y en el 2015 le compramos nuevo contador (se anexa documento), contratamos al señor Armando Garzón para que le colocara el cielo raso a la casa, nosotros compramos los materiales y se le pago la mano de obra, el 15 de febrero de 2001 nos pasamos a vivir a nuestra casa y el 19 de febrero nació nuestra hija Paola Andrea Trujillo Ramírez que actualmente tiene 21 años (se anexa registro civil). “”

Mi poderdante también manifiesta lo siguiente : “”En el 2003 compramos de contado el contador del gas firme con el nombre de GIOVANY y los otros recibos los firme con mi nombre (se anexa documentos). También se hace cargo de la revisión periódica de cada 5 años la cual yo la pagaba (se anexan documentos). Mandamos a hacer un closet metálico para la casa (se anexa recibo). Y se han pagados los prediales cada año de la casa (se anexan recibos), el del 2021 Alonso el hijo de mi esposo se le dio la plata para que lo pagara y él no me entrega el recibo, yo no fui a pagar el predial porque mi esposo se puso mal ya que el sufría de esquizofrenia y Parkinson y no podía estar solo (se anexan recibos). Se han pagado los recibos públicos. (se anexan recibos).””””.

**Hasta la fecha mi representada ha ejercido como AMA, DUEÑA Y SEÑORA DEL INMUEBLE donde SIEMPRE ha sido su residencia, domicilio y sitio de trabajo junto con su familia.**

Mi representada ha pagado durante todos estos años los impuestos y las mejoras y cancelación de servicios públicos y pagos de Cámara de Comercio, sobre el bien inmueble.

En la casa a la fecha viven las siguientes personas:

**MARÍA INES RAMIREZ MEJIA con C.C.Nº: 41.899.274**

**PAOLA ANDREA TRUJILLO RAMIREZ ( HIJA ) con C.C.Nº: 1004827206**

**MARIA DELIA MEJIA DE RAMIREZ ( madre ) C.C.Nº:28730572**

**(La última persona de la lista es discapacitada).**

HELENA GONZÁLEZ DE LEGUIZAMÓN  
LUÍS ENRIQUE LEGUIZAMÓN GONZÁLEZ  
ABOGADOS

Carrera 14 Numero 9 Norte 40 Piso 1903 Ed. Mocawa Plaza Armenia  
Celular y WhatsApp: +57 3127147988- +57 3117093203  
Correo Electrónica : [abogada.helena@hotmail.com](mailto:abogada.helena@hotmail.com) y [kebl3lui@hotmail.com](mailto:kebl3lui@hotmail.com)

**TERCERO: NO ES CIERTO**, que se pruebe, por cuanto mi representada como lo he explicado en los dos hechos anteriores viene poseyendo real y materialmente el bien inmueble en litigio , tanto así que se impetro demanda de pertenecía que cursa en el juzgado segundo civil municipal de la ciudad de armenia , bajo el radicado ; 2021-00484-00, se anexa demanda, subsanación y anexos y el auto admisorio de la demanda.

**CUARTO: ES CIERTO** ,en parte , pero mi representada a través del suscrito ya había presentado demanda de pertenencia como lo especifique en el hecho anterior,, y la parte demandante tenia conocimiento de la presentación de la misma .

**QUINTO: NO ES CIERTO**, por cuanto como se ha explicado en la contestación de los hechos anteriores ,mi representada lleva con la posesión como ama, señora y dueña por más de 24 años del predio en litigio.

### **CONSIDERACIONES EN CUANTO A LAS PRETENSIONES.**

**Me opongo a todas y cada una de las pretensiones incoadas en esta demanda por cuanto mi representado es el verdadera poseedora con ánimo de señora y dueña del bien inmueble perseguido en USUCAPION, por tanto deben ser denegadas las mismas.**

### **EXCEPCIÓN DE MERITO**

**PERDIDA DE LA PROPIEDAD POR LA DEMOSTRACIÓN DE PERTENENCIA POR MAS DE VEINTE (20) AÑOS DE PARTE DE MÍ REPRESENTADA.**

**Por cuanto se debe declarar probada esta excepción , debido a que mi representada promovió proceso de pertenencia , el que cursa en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA , bajo el radicado : 2021-00484-00, por cuanto se está demostrando todas las acciones de ama señora y dueña como son , los pagos de prediales, los de la reforma de la casa, pago de impuestos , pagos de la cámara de comercio , pagos de servicios públicos de forma continua en el tiempo hasta la fecha de lo cual se anexan las pruebas.**

HELENA GONZÁLEZ DE LEGUIZAMÓN  
LUÍS ENRIQUE LEGUIZAMÓN GONZÁLEZ  
ABOGADOS

Carrera 14 Numero 9 Norte 40 Piso 1903 Ed. Mocawa Plaza Armenia  
Celular y WhatsApp: +57 3127147988- +57 3117093203  
Correo Electrónica : [abogada.helena@hotmail.com](mailto:abogada.helena@hotmail.com) y [kebl3lui@hotmail.com](mailto:kebl3lui@hotmail.com)

## DERECHO

Con fundamento en Derecho invoco: Lo estipulado en los artículos 764 y siguientes 981 y concordantes 2531 y siguientes del código civil Art 96 del C.G.P.

## PRUEBAS

Comedidamente pido al Sr. Juez se sirva, a más de otorgar valor probatorio a los documentos relacionados, decretar durante el trámite del proceso la práctica de las siguientes pruebas:

a) Inspección judicial de peritos, para determinar la identidad del predio, su extensión, linderos, estado de conservación, manifestaciones ostensibles de su explotación económica adecuada, mejoras, antigüedades de ellas, etc.

**b) TESTIMONIALES :**

Disponer que las siguientes personas mayores de edad con las respectivas cedula respectivamente, se ratifiquen en las declaraciones extra juicios rendidas ante notario público por ellos, sobre los mismos hechos incluidos en interrogatorio. En el interrogatorio formulado a los testigos nombrados en primer término.

Disponer interrogatorio a la señora **LILIANA MEJÍA ÁLZATE**, identificada con la cedula de ciudadanía número: 41.904.213 de la ciudad de Armenia CARRERA 23 NÚMERO 36-44 del Barrio SANTANDER de la ciudad de Armenia con , teléfono celular número : 3156096451 y con correo electrónico : [lilianamejia68@gmail.com](mailto:lilianamejia68@gmail.com)

Disponer interrogatorio a la señora **MARTHA ORFELI TORRES MOLINA**. Identificada con la cedula de ciudadanía : 24674539 quine vive en la calle 36 Número 23-52 B/ Santander, con teléfono celular : 321 861 44 99 y con correo electrónico : [marthaotm67@gmail.com](mailto:marthaotm67@gmail.com)

HELENA GONZÁLEZ DE LEGUIZAMÓN  
LUÍS ENRIQUE LEGUIZAMÓN GONZÁLEZ  
ABOGADOS

Carrera 14 Numero 9 Norte 40 Piso 1903 Ed. Mocawa Plaza Armenia  
Celular y WhatsApp: +57 3127147988- +57 3117093203  
Correo Electrónica : [abogada.helena@hotmail.com](mailto:abogada.helena@hotmail.com) y [kebl3lui@hotmail.com](mailto:kebl3lui@hotmail.com)

Disponer interrogatorio al señor ALFREDIS OSPINA ZAPATA, identificado con la cedula de ciudadanía número : 7.511.622 de Armenia , quien vive en la Calle 36 Número 23-94 del Barrio Santander de la ciudad de Armenia con teléfono fijo : 096-7442653 y con celular : 3113637044 y sin correo electrónico.

Se fije fecha y hora para escuchar el testimonio de la Señora LUBIOLA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, identificado con la cedula de ciudadanía numero : 24.471.851 de Armenia quien vive en la CALLE 36 NÚMERO 23- 24 del Barrio Santander de la ciudad de Armenia Quindío con teléfono celular : 3184370493 y con teléfono fijo : 7474526 y con correo electrónico : [angelapradamartinez2@gmail.com](mailto:angelapradamartinez2@gmail.com) .

Los anteriores testimonios e interrogatorios son con el fin de aclararle al Despacho sobre ellos hechos de modo , tiempo y lugar del proceso de pertenencia que nos ocupa.

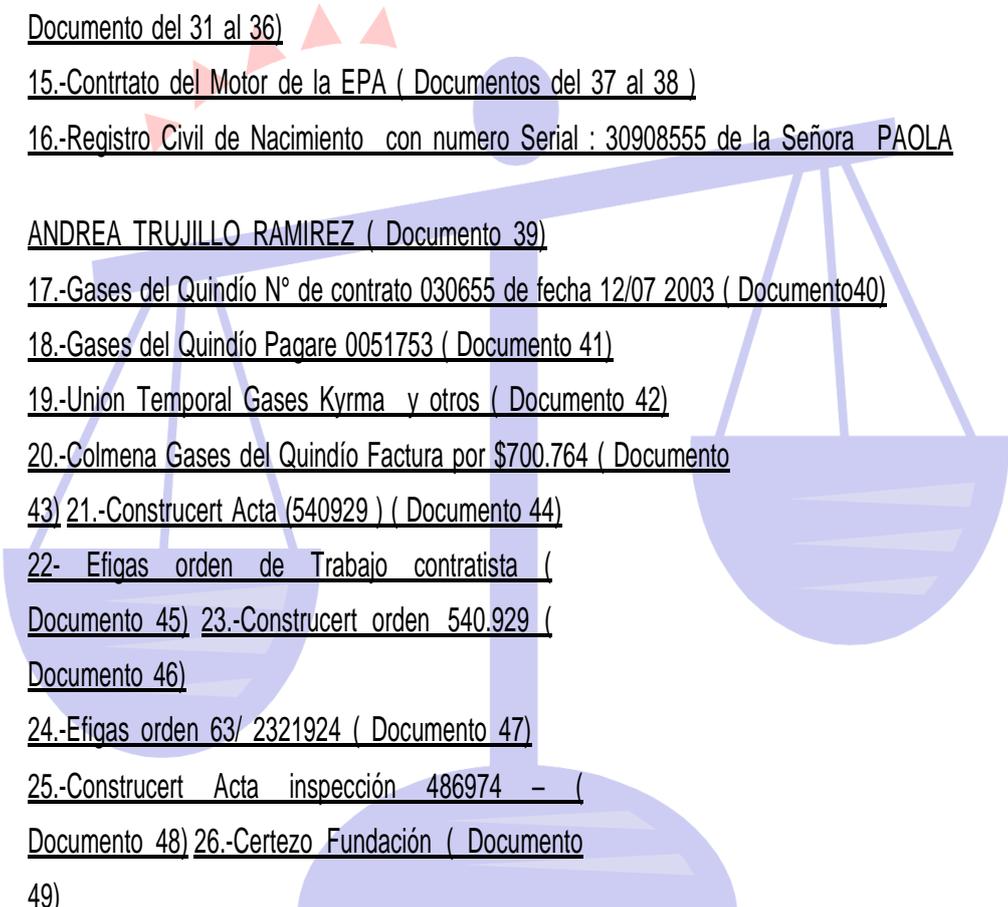
**DOCUMENTALES:**

1.-ARCHIVO ( INES COMPRESED ) RELACION DE DOCUMENTOS EN ORDEN COMO SALEN EN EL FICHERO ELECTRONICO PDF PARA CONOCIMIENTO DEL JUZGADO :

- 1.- FOTO HELADERIA ( Documento 1 al 8)
- 2.- Barrio Santander Documento Damnificado ( Documento 9 al 10)
- 3.-Alonso Trujillo ( Documentos 11al 12)
- 4.-Resolucion numero 275 de 13 de Mayo de 1999 ( Documentos 13 al 15)
- 5.-Informe Secretarial ( Documento 16)
- 6.-Fotos Casa del Barrio Santander ( Documentos del 17 al 19)
- 7.- Contrato Numero 29188 de fecha 12 Noviembre 1999 Documentación del predio afectado de la Calle 36# 23-58 del ( Documento 20)
- 8.-Formulario Matricula Mercantil de 1999 ( Documento 21) ( Personas Naturales formulario verde ( Documento 22) Heladería Miscelánea Documento Naranja .

**HELENA GONZÁLEZ DE LEGUIZAMÓN  
LUÍS ENRIQUE LEGUIZAMÓN GONZÁLEZ  
ABOGADOS**

**Carrera 14 Numero 9 Norte 40 Piso 1903 Ed. Mocawa Plaza Armenia  
Celular y WhatsApp: +57 3127147988- +57 3117093203  
Correo Electrónica : [abogada.helena@hotmail.com](mailto:abogada.helena@hotmail.com) y [kebl3lui@hotmail.com](mailto:kebl3lui@hotmail.com)**

- 9.-Camará de Comercio Numero : 943948 ( Documento 23)
- 10.-Curaduria urbana 2° de Armenia – licencia de construcción.
- 11.-Ingemniero CIVIL Guillermo Leonardo Giraldo con CC: 18.394.927 ( Documento 26)
- 12.-Contrato de obra civil ( Documento 27 al 29)
- 13.-Seguro Liberty Seguros ( Documento 30)
- 14.-Fotos Casa ( Documento del 31 al 36)
- 15.-Contrtato del Motor de la EPA ( Documentos del 37 al 38 )
- 16.-Registro Civil de Nacimiento con numero Serial : 30908555 de la Señora PAOLA ANDREA TRUJILLO RAMIREZ ( Documento 39)
- 17.-Gases del Quindío N° de contrato 030655 de fecha 12/07 2003 ( Documento40)
- 18.-Gases del Quindío Pagare 0051753 ( Documento 41)
- 19.-Union Temporal Gases Kyrma y otros ( Documento 42)
- 20.-Colmena Gases del Quindío Factura por \$700.764 ( Documento 43)
- 21.-Construcert Acta (540929 ) ( Documento 44)
- 22.- Efigas orden de Trabajo contratista ( Documento 45)
- 23.-Construcert orden 540.929 ( Documento 46)
- 24.-Efigas orden 63/ 2321924 ( Documento 47)
- 25.-Construcert Acta inspección 486974 – ( Documento 48)
- 26.-Certezo Fundación ( Documento 49)
- 27.-Certeza Onac 33868 ( Documento 50)
- 28.-Multi Closets Numero 0438 ( Documento 51)
- 29.-Division de Rentas Municipales 98/03/11 Impuesto Predial Unificado N°114072 ( Documento 52)
- 30.-Comprobante de ingreso Impuesto Predial 21-01-2000 ( Documento 53)
- 31.- División de Rentas Municipales Numero d 291927 de fecha 19 enero 2001 ( Documento 54)
- 

**HELENA GONZÁLEZ DE LEGUIZAMÓN  
LUÍS ENRIQUE LEGUIZAMÓN GONZÁLEZ  
ABOGADOS**

**Carrera 14 Numero 9 Norte 40 Piso 1903 Ed. Mocawa Plaza Armenia  
Celular y WhatsApp: +57 3127147988- +57 3117093203  
Correo Electrónica : [abogada.helena@hotmail.com](mailto:abogada.helena@hotmail.com) y [kebl3lui@hotmail.com](mailto:kebl3lui@hotmail.com)**

32.- División de Rentas Municipales Numero 383720 de fecha 21 de Enero de 2002( Documento 55)

33.- División de Rentas Municipales Numero 489142 de fecha 27 de Enero de 2003( Documento 56)

34.- División de Rentas Municipales Numero 109509de fecha 22 de Enero de 2004( Documento 57).

35.- División de Rentas Municipales Numero 0515602 de fecha 01 de Febrero de 2005 (Documento 58)

36.- División de Rentas Municipales Numero 0812208de fecha 16 de Enero de 2007( Documento 59 )

37.- División de Rentas Municipales Numero 0946759 de fecha 23 de Enero de 2008 ( Documento 60)

38.- Municipio de Armenia Predial 23.753 factura 102038359 ( Documento 61)  
39.- Con fecha 15 de Enero de 2010 Numero 1159375 ( Documento 62)

40.- Municipio de Armenia Secretaria de Hacienda de 19 de Enero 2012 numero 1387584 ( Documento 63)

41.- Municipio de Armenia Secretaria de Hacienda de 19 de Enero 2012 numero 1387584 ( Documento 64)

42.- Municipio de Armenia Secretaria de Hacienda de 22 de Enero 2014 numero 1539878 ( Documento 65)

43.- Municipio de Armenia Secretaria de Hacienda de 16 de Febrero 2016 numero1707095 ( Documento 66)

43.- Municipio de Armenia Secretaria de Hacienda de 15 de Febrero 2017 numero 1805173 ( Documento 67)

44.- Municipio de Armenia Secretaria de Hacienda de 20 de Febrero 2018 numero 1905975 ( Documento 68)

45.- Municipio de Armenia Secretaria de Hacienda de 04 de Febrero 2019 numero 1987779 ( Documento 69)

47 Municipio de Armenia Secretaria de Hacienda de 28 de Enero 2020 numero 2067702 ( Documento 63)

**2.-ARCHIVO ( DECLARACION EXTRA PROCESO COMPRES )  
RELACION DE DOCUMENTOS EN ORDEN COMO SALEN EN EL  
FICHERO ELECTRONICO PDFPARA CONOCIMIENTO DEL JUZGADO :**

**HELENA GONZÁLEZ DE LEGUIZAMÓN  
LUÍS ENRIQUE LEGUIZAMÓN GONZÁLEZ  
ABOGADOS**

**Carrera 14 Numero 9 Norte 40 Piso 1903 Ed. Mocawa Plaza Armenia  
Celular y WhatsApp: +57 3127147988- +57 3117093203  
Correo Electrónica : [abogada.helena@hotmail.com](mailto:abogada.helena@hotmail.com) y [kebl3lui@hotmail.com](mailto:kebl3lui@hotmail.com)**

- 1.-MARIA INES RAMIREZ MEJIA Declaración Extra proceso ( Documento numero 1)  
2.-Certificacion para el proceso Numero 190 ( Documento numero 2)  
Registrador.3.-Matricula Inmobiliario 280-7805 ( Documento numero 3 al 6)  
4.-Acta 1564 Declaración extra proceso Señora TORRES MOLINA MARTHA ORFELLI CC : 24674.359 ( Documentos números del 7 al 8)  
5.-Acta Extra proceso 1565 OSPINA ZAPATA ALFREDIS CC : 7514622 ( Documentos números del 9 al 10)

**6-Acta de Declaración Extra proceso 1563 MEJIA ALZATE LILIANA CC 41.904.213 ( Documentos números 11 al 12)**

- 7.-Formato de Comunicaciones ( Junta de Acción Comunal Barrio Santander RJI06 de fecha 4 de Junio de 1962 de fecha 3de Agosto de 2021 S-3801 firmado por MAURICIO ROMAN Presidente de Acción Comunal ( Documento Numero 13)

**3.-ARCHIVO ( ARCHIVO ESCRITURA CASA COMPRES ) RELACION DE DOCUMENTOS EN ORDEN COMO SALEN EN EL FICHERO ELECTRONICO PDF PARA CONOCIMIENTO DEL JUZGADO :**

- 1.-Copia de la escritura (2.243) de 19 de Julio de 1.991 otorgado por el Señor GERMAN GERSAIN SOTO a favor de Alonso Trujillo Hoyos y otros ( Documentos numero del 1 al 5)  
2.-Documento de fecha del día 22 de Julio de 1.991 sobre el numero de matricula 280007805 -( Documento numero 6).  
3.-Copia de la escritura (5.657) de la Notaria Segunda del Circulo de Armenia de fecha 27 de Diciembre de 1.995 otorgado por ALONSO TRUJILLO HOYOS Y OTROS a favor de DIEGO G. TRUJILLO CASTILLO ( Documentos números 7 al 12)  
4.- Formulario de Calificación 280-000 7805 ( Documentos números 13 al 14)  
5.- Escritura (2.541) del 12 de Diciembre de 1.995 otorgado DIEGO GIOVANNY TRUJILLO CASTILLO a favor de ALONSO TRUJILLO HOYOS de la Notaria Primera de Armenia ( Documentos números 15 al 20).

**HELENA GONZÁLEZ DE LEGUIZAMÓN  
LUÍS ENRIQUE LEGUIZAMÓN GONZÁLEZ  
ABOGADOS**

**Carrera 14 Numero 9 Norte 40 Piso 1903 Ed. Mocawa Plaza Armenia  
Celular y WhatsApp: +57 3127147988- +57 3117093203  
Correo Electrónica : [abogada.helena@hotmail.com](mailto:abogada.helena@hotmail.com) y [kebl3lui@hotmail.com](mailto:kebl3lui@hotmail.com)**

**4.-ARCHIVO ( RECIBOS 2 COMPRESO ) RELACION DE DOCUMENTOS EN ORDEN  
COMO SALEN EN EL FICHERO ELECTRONICO PDF PARA CONOCIMIENTO DEL  
JUZGADO :**

**1.-Relacion de facturas de Movistar del (Documento numero del 1 al 8)**

Facturas de MOVISTAR de 30 de Noviembre de 2020 por la suma de \$ 58.018.  
Facturas de MOVISTAR de 30 de diciembre de 2020 por la suma de \$ 57.899.  
Facturas de MOVISTAR de 27 de Febrero de 2021 por la suma de \$ .57.899  
Facturas de MOVISTAR de 28 de Abril de 2021 por la suma de \$ 58.036.  
Facturas de MOVISTAR de 28 de Mayo de 2021 por la suma de \$ 58.173.  
Facturas de MOVISTAR de 28 de Junio de 2021 por la suma de \$ 57.899.  
.Facturas de MOVISTAR de 28 de Julio de 2021 por la suma de \$ 57.899.

**2.-Relacion Facturas de EFIGAS ( Documento numero de  
11 al 18) EFIGAS CONTRATO 36039**

Facturas de Efigas de 25 de Noviembre de 2020 por importe de  
\$13.009 pesos.  
Facturas de Efigas de 24 del mes de Diciembre de 2020 por la suma de  
\$ 18.357 pesos.  
Facturas de Efigas de 25 de Enero de 2021 por importe de  
\$19.431 pesos.  
Facturas de Efigas de 24 de Febrero de 2021 por la  
suma de \$ 18.301.  
Facturas de Efigas de 24 Marzo 2021 por la suma de \$  
18.221.  
Facturas de Efigas de 24 de Abril de 2021 por importe  
de \$18.646 pesos.  
Facturas de Efigas de 25 del mes de Mayo de 2021 por  
la suma de \$ 18.190 pesos.  
Facturas de Efigas de 24 de Junio de 2021 por importe  
de \$ 17.630 pesos.  
Facturas de Efigas de 26 de Julio de 2021 por la suma  
de \$ 17.326.  
Facturas de Efigas de 26 de Agosto de 2021 por la  
suma de \$ 15.552.

HELENA GONZÁLEZ DE LEGUIZAMÓN  
LUÍS ENRIQUE LEGUIZAMÓN GONZÁLEZ  
ABOGADOS

Carrera 14 Numero 9 Norte 40 Piso 1903 Ed. Mocawa Plaza Armenia  
Celular y WhatsApp: +57 3127147988- +57 3117093203  
Correo Electrónica : [abogada.helena@hotmail.com](mailto:abogada.helena@hotmail.com) y [kebl3lui@hotmail.com](mailto:kebl3lui@hotmail.com)

**3.-Relacion de Facturas LEGON TELECOMUNICACIONES ( Documentos del numero 19 al 23).**

Facturas de LEGON TELECOMUNICACIONES de 16 de diciembre de 2020 por la suma de \$ 29.000.

Facturas de LEGON TELECOMUNICACIONES de 16 de Enero de 2020 por la suma de \$ 31.000.

Facturas de LEGON TELECOMUNICACIONES de 16 de Febrero de 2020 por la suma de \$ 31.000.

Facturas de LEGON TELECOMUNICACIONES de 16 de Marzo de 2020 por la suma de \$ 31.000.

Facturas de LEGON TELECOMUNICACIONES de 16 de Abril de 2020 por la suma de \$ 31.000.

Facturas de LEGON TELECOMUNICACIONES de 16 de Mayo de 2020 por la suma de \$ 31.000.

Facturas de LEGON TELECOMUNICACIONES de 16 de Junio de 2020 por la suma de \$ 31.000.

Facturas de LEGON TELECOMUNICACIONES de 16 de Julio de 2020 por la suma de \$ 31.000.

Facturas de LEGON TELECOMUNICACIONES de 16 de Agosto de 2020 por la suma de \$ 31.000.

Facturas de LEGON TELECOMUNICACIONES de 16 de Septiembre de 2020 por la suma de \$31.000.

**5.-ARCHIVO ( RECIBOS GASTOS EN CASA – COMPRESSED ) RELACIÓN DE DOCUMENTOS EN ORDEN COMO SALEN EN EL FICHERO ELECTRÓNICO PDF PARA CONOCIMIENTO DEL JUZGADO :**

**1.- Documentos del 1 al 5 :**

MOLDURAS AM por la suma de \$164.500 pesos se le realizo un anticipode (\$100.000) pesos con fecha del día 5 febrero de 2020.

MULTIPINTURAS LA 19 SAS factura por la suma de \$167.000 de fecha19/09/2019.

Tubo de SIKA por la suma de \$40.500 pesos sin fecha

Saco de Cemento por la suma 4.200 con fecha del día 27 defebrero de 2021

Factura de PINTACASA Numero 0170 de fecha 15 de agosto de 2021Por la suma de 29.000 pesos.

HELENA GONZÁLEZ DE LEGUIZAMÓN  
LUÍS ENRIQUE LEGUIZAMÓN GONZÁLEZ  
ABOGADOS

Carrera 14 Numero 9 Norte 40 Piso 1903 Ed. Mocawa Plaza Armenia  
Celular y WhatsApp: +57 3127147988- +57 3117093203  
Correo Electrónica : [abogada.helena@hotmail.com](mailto:abogada.helena@hotmail.com) y [kebi3lui@hotmail.com](mailto:kebi3lui@hotmail.com)

Factura de la Ferretería y Plomería ORALNDO YEPES con  
Nit : 93.367.939-44 de fecha 19 se Julio de 2021 por  
la sumade \$30.500 pesos.

**6.-ARCHIVO ( RECIBOS1 - COMPRESSED ) RELACION DE  
DOCUMENTOSEN ORDEN COMO SALEN EN EL FICHERO  
ELECTRONICO PDF PARA CONOCIMIENTO DEL JUZGADO :**

**1.-Facturas de la EDEQ ( Documento 1 al 10)**

Factura de fecha 18/12/2020 por (\$66.701) Factura de fecha 20/11/2020 por (\$51.455) Factura de fecha 21/01/2021 por (\$63.165) Factura de fecha 19/02/2021 por (\$66.276) Factura de fecha 19/03/2021 por (\$49.386) Factura de fecha 22/04/2021 por (\$51.964) Factura de fecha 20/05/2021 por (\$54.651) Factura de fecha 21/07/2021 por (\$56.445) Factura de fecha 20/08/2021 por (\$39.673).

**2.- Facturas EPA(11 al 19)**

Factura de fecha 01/12/2020 por (\$43.350) Factura de fecha 04/01/2021 por (\$48.455) Factura de fecha 28/02/2021 por (\$43.313) Factura de fecha 04/03/2021 por (\$40.051) Factura de fecha 05/04/2021 por (\$40.017) Factura de fecha 03/05/2021 por (\$34.773) Factura de fecha 26/06/2021 por (\$34.983) Factura de fecha 05/07/2021 por (\$42.802) Factura de fecha 05/08/2021 por (\$32.195) Factura de fecha 03/09/2021 por (\$38.827)

HELENA GONZÁLEZ DE LEGUIZAMÓN  
LUÍS ENRIQUE LEGUIZAMÓN GONZÁLEZ  
ABOGADOS

Carrera 14 Numero 9 Norte 40 Piso 1903 Ed. Mocawa Plaza Armenia  
Celular y WhatsApp: +57 3127147988- +57 3117093203  
Correo Electrónica : [abogada.helena@hotmail.com](mailto:abogada.helena@hotmail.com) y [keb13lui@hotmail.com](mailto:keb13lui@hotmail.com)

Certificado de Instrumentos públicos con numero de certificado 190 ( **DENTRO DEL ARCHIVO DIGITAL DE LAS DECLARACIONES EEXTRAPOCESO PAGINA 2**) de la Matricula Inmobiliaria 280-7805.Certificacion firmada por la Registradora Principal de la oficina de registro de Instrumentos públicos de Armenia de fecha 20de Agosto de 2021 .

Se anexa poder autenticado para actuar, la demanda de pertenencia , la subsanación y el auto admisorio de la demanda.

### COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO

Es el Señor Juez competente por estar conociendo el proceso.

### NOTIFICACIONES

El suscrito, en la Secretaria de su Despacho, o en mi oficina en la Carrera 14 numero 9 Norte 40 Edificio Mocawa Plaza Piso 1903 de la ciudad de Armenia Quindío, con celular y WhatsApp : 311 709 32 03 y con correo electrónico : [keb13lui@hotmail.com](mailto:keb13lui@hotmail.com)

La demandada señora **MARÍA INES RAMIREZ MEJIA** persona mayor de edad e identificada con la cedula de ciudadanía número 41.899.274 de Armenia Quindio , quien reside en la Calle 36 Numero 23 -58 del Barrio Sant ander del Municipio d e Armenia ( Dep art ament od el Quind io ) con celular y WhatsApp numero :311-412-80-80 y con correos electrónicos : [trujilloramirezpaolaandrea@gmail.com](mailto:trujilloramirezpaolaandrea@gmail.com)

El demandante , El **Señor DIEGO GIOVANNI TRUJILLO CASTILLO** persona mayor de edad e identificado con la cedula de ciudadanía número : 17.342.852 , recibirá notificaciones en las aportadas en el libelo petitorio de la demanda.

Del Señor Juez,

Atentamente,



**LUÍS ENRIQUE LEGUIZAMÓN GONZÁLEZ**

**HELENA GONZÁLEZ DE LEGUIZAMÓN  
LUÍS ENRIQUE LEGUIZAMÓN GONZÁLEZ  
ABOGADOS**

**Carrera 14 Numero 9 Norte 40 Piso 1903 Ed. Mocawa Plaza Armenia  
Celular y WhatsApp: +57 3127147988- +57 3117093203  
Correo Electrónica : [abogada.helena@hotmail.com](mailto:abogada.helena@hotmail.com) y [kebl3lui@hotmail.com](mailto:kebl3lui@hotmail.com)**

**C. C. N° 94.501.027 de Cali  
T. P. N° 128.202 del C. S. J.**



HELENA GONZALEZ DE LEGUIZAMON  
LUIS ENRIQUE LEGUIZAMON GONZALEZ  
ABOGADOS

Carrera 14 Numero 9 Norte 40 Piso 1903 Edificio Mocawa Plaza de Armenia Quindio  
Celular :+57 3127147988- + 57 3117093203  
Correo Electrónico : [abogada.helena@hotmail.com](mailto:abogada.helena@hotmail.com) [keb13lui@hotmail.com](mailto:keb13lui@hotmail.com)

SEÑOR  
JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD ARMENIA QUINDIO  
E. S. D.

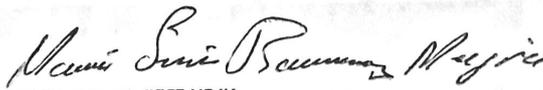
Referencia: PODER

MARIA INES RAMIREZ MEJIA mayor de edad identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma , por medio del presente escrito , OTORGO PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE al doctor LUIS ENRIQUE LEGUIZAMON GONZÁLEZ , mayor de edad , identificado con la cédula de ciudadanía N° 94.501.022 expedida en Cali , abogado inscrito y en ejercicio , portador de la Tarjeta Profesional de Abogada N° 128.202 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, y como abogado sustituto a la Doctora MARÍA HELENA GONZÁLEZ DE LEGUIZAMÓN, mayor de edad , identificada con la cédula de ciudadanía N° 41.601.027 expedida en Bogotá , abogada inscrita y en ejercicio , portadora de la Tarjeta Profesional de Abogada N° 38.080 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que defiendan mis derechos e intereses, dentro del PROCESO DE ACCION REINVIDICATORIA bajo el número de radicado 2022-00047-00 que cursa en este despacho impetrado por el señor DIEGO GIOVANNI TRUJILLO CASTILLO en mi contra.

Mis apoderados quedan facultados de manera general tal como indica el artículo 73 el Código General del Proceso, y de manera especial para recibir, reclamar, notificarse, contestar demanda y demás que ameriten la defensa, presentar excepciones, presentar demanda , transigir, solicitar copias auténticas virtuales, sustituir, reasumir y adelantar toda aquella gestión que beneficie mis intereses.

Notificaciones de los suscritos al Correo electrónico: [keb13lui@hotmail.com](mailto:keb13lui@hotmail.com) y [abogada.helena@hotmail.com](mailto:abogada.helena@hotmail.com) y con números de celulares 3117093203 y 3127147988, con dirección física en la Carrera 14 numero 9 Norte 40 Piso 1903 Edificio Mocawa plaza Apartamentos de la Ciudad de Armenia Quindío.

Atentamente,

  
MARIA INES RAMIREZ MEJIA  
C.C.Nº: 41.899.274 Armenia

Aceptamos,

  
LUIS ENRIQUE LEGUIZAMÓN GONZÁLEZ  
C. C. N° 94.501.027 de Cali  
T. P. N° 128.202 del C. S. J.

  
HELENA GONZÁLEZ DE LEGUIZAMÓN  
C. C. N° 41.601.027 de Bogotá.  
T. P. N° 38.080 del C. S.

TARJETA  
N° 4  
QUINDIO



**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**  
**Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**



10990673

En la ciudad de Armenia, Departamento de Quindío, República de Colombia, el nueve (9) de junio de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Armenia, compareció: MARIA INES RAMIREZ MEJIA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 41899274 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

*Maria Ines Ramirez Mejia*



n0m8q9xqd1mo  
09/06/2022 - 09:40:02

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER ESPECIAL signado por el compareciente, en el que aparecen como partes MARIA INES RAMIREZ MEJIA.

*[Handwritten signature]*



**GILBERTO RAMÍREZ ARCILA**

Notario Cuarto (4) del Círculo de Armenia, Departamento de Quindío

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
 Número Único de Transacción: n0m8q9xqd1mo

